### UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA CONSEJO SUPERIOR

#### ACUERDO SUPERIOR Nº 012

"Por medio del cual se modifica el pago de matrículas para los nuevos estudiantes de la Universidad del Magdalena"

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de la Institución y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior 006 del 21 de abril de 1998, el Consejo Superior autorizó la implantación del nuevo régimen de matrículas para los estudiantes que ingresen a la Universidad del Magdalena a partir del primer semestre académico de 1998.

Que en los actuales momentos de transición y reorganización de la Universidad es fundamental ganar en institucionalización de los períodos académicos y en confianza en la comunidad entorno a la conclusión oportuna de los períodos académicos.

Que es voluntad expresa de los miembros del Consejo Superior armonizar la vida universitaria con el respeto a las normas y la preservación de la calidad académica, sin olvidar el servicio social de educar y formar profesionales para el desarrollo de la región y el país.

En mérito de lo anterior

#### **ACUERDA:**

Artículo 1º. Modifícase, como en efecto se modifican, los Parágrafos 1º y 2º del Artículo 4º del Acuerdo 006 del Consejo Superior expedido el 21 de Abril de 1998, que quedarán así:

Parágrafo 1º. La variable A adoptará los siguientes valores de acuerdo al Colegio de Procedencia: Privado 6, Público 2.

Parágrafo 2º. La variable B adoptará los siguientes valores de acuerdo al estrato de habitación del estudiante:

Estrato 5 y 6 = 3

Estrato 3 y 4 = 2

Estrato 2 y 1 = 0

Acuerdo Superior 012 de 1998

A los estudiantes de Colegios Privados, independiente de la calificación del mismo, que demuestren que fueron becados durante sus estudios de bachillerato, la variable B se les ponderará con un valor de 2.

Artículo 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 21 días del mes de agosto de 1998

JUAN CARLOS VIVES MENOTTI Presidente Consejo Superior Gobernador del Magdalena

# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## CONSEJO SUPERIOR Anexo al Acuerdo Superior 012 de 1998

ESTUDIAN'	ESTUDIANTE COLEGIO	Valor	Estrato	Valor	Factor	Estrato Valor Factor Valor	Valor	Valor Total	Valor Total
		Colegio		Estrato		Mínimo	Adicional	Sin Laboratorio	Minimo Adicional Sin Laboratorio Con Laboratorio
<del></del>	Público	2	1 y 2	0	0.00	0.00 101,750	0	101,750	122,100
7	Público	7	3 y 4	7	0.40	0.40 101,750	81,400	183,150	203,500
က	Público	2	5 y 6	ო	0.60	0.60 101,750	122,100	223,850	244,200
4	Privado	ၑ	1 y 2	0	0.00	101,750	0	101,750	122,100
2	Privado	ဖ	3 y 4	7	1.20	101,750	244,200	345,950	366,300
9	Privado	9	5 y 6	3	1.80	101,750	1.80 101,750 366,300	468,050	488,400

Valor Salario Mínimo \$ 203,50 Mensual Legal Vigente